



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24793

15/12/2017

63616

AUTOR/A: PASCUAL PEÑA, Sergio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la propuesta de ayudas para incentivar el uso del ferrocarril para el transporte de mercancías contempla una dotación de 25 millones anuales durante 5 años. Dichas ayudas se destinarán a la financiación de cánones ferroviarios (hasta 2,5 millones de euros/año), a la financiación de empresas ferroviarias (hasta 11,25 millones de euros/año) y a la ayuda a cargadores y operadores logísticos intermodales (hasta 11,25 millones de euros/año).

Estas ayudas estatales al transporte por ferrocarril, ya implantadas en otros países europeos, pretenden reducir las externalidades negativas de la actividad del transporte de mercancías a través del incremento de la cuota modal del ferrocarril.

El objetivo del Plan de Impulso del Transporte de Mercancías por Ferrocarril para el periodo 2017-2023 es aproximar la cuota modal de España a la de otros países europeos comparables, aprovechando su fortaleza como plataforma portuaria de primer nivel y su posicionamiento estratégico.

Así, se pretende alcanzar una cuota modal de dos dígitos para el modo ferroviario en la estructura de movilidad de las mercancías.

Las autopistas ferroviarias son servicios de transporte ferroviario de mercancías que transportan tráiler de carretera o semirremolques utilizando vagones especializados, y constituyen un segmento del transporte combinado ferrocarril-carretera adicional al de contenedores marítimos y cajas móviles.

Estos servicios son complementarios al transporte de mercancías por carretera ya que su uso por los cargadores no requiere una adaptación específica de los camiones.

Las autopistas ferroviarias suponen una oportunidad para incrementar la cuota ferroviaria en el transporte de mercancías. Su desarrollo permite potenciar el transporte internacional de mercancías aprovechando las externalidades positivas del ferrocarril y la ventaja competitiva de la carretera para cubrir la última milla.



Mediante Resolución de 5 de abril de 2017 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, del Ministerio de Fomento (BOE de 11 de abril) se publicó la convocatoria de manifestaciones de interés, dirigida a los diseñadores y fabricantes de material rodante, para el establecimiento de servicios internacionales de autopistas ferroviarias en los Ejes Atlántico y Mediterráneo. Francia y España están trabajando de manera conjunta en el desarrollo de este proceso.

Concluido el plazo para la recepción de información, se han recibido cinco propuestas de empresas interesadas que han sido analizadas por España y Francia.

La segunda convocatoria de manifestaciones de interés, que se realizará de manera conjunta con Francia, estará dirigida a conocer la opinión de los operadores ferroviarios interesados en la prestación de los servicios de autopistas ferroviarias.

Una vez recibidas y analizadas las propuestas recibidas, se adoptarán las decisiones oportunas para, en su caso, poner en marcha los servicios de autopista ferroviaria.

RENFE ha diseñado el Plan de Gestión 2017-2019 con el objetivo de alcanzar el equilibrio económico de la Sociedad e iniciar una fase de crecimiento sostenido que asegure un futuro estable para el operador.

En paralelo a este proceso de saneamiento, se señala que es necesario abordar una fase de ampliación del horizonte de RENFE Mercancías donde la complementariedad con otras capacidades logísticas pueda dar lugar al operador integrado, eficiente y competitivo que el país necesita para el transporte de mercancías.

El Plan de Gestión tiene como objetivo el saneamiento a corto plazo de la sociedad. Sin embargo, la pretensión del Gobierno, a medio y largo plazo, es asegurar su futuro. Para ello, se requiere un diseño societario que, por un lado, refuerce su posicionamiento empresarial y, por otro, contribuya a la consolidación de la estrategia de país como plataforma logística con proyección internacional y orientación hacia la intermodalidad. No habrá aportación de fondos públicos en el saneamiento. Por el contrario, se trata de evitar las pérdidas actuales.

La configuración del futuro de RENFE Mercancías requiere la identificación de posibles aliados estratégicos. La naturaleza de su actividad (empresas logísticas, operadores de transporte, compañías navieras, etc.), el origen societario (nacional/internacional, público/privado), la propuesta empresarial y la orientación estratégica son aspectos clave que deberán ser analizados.

La contratación de un asesor externo que apoye en el proceso de búsqueda de un aliado estratégico con aportación de valor es el punto de partida del proceso de exploración de candidatos potenciales. El proceso de va a desarrollar en varias fases:

- Fase 1: Estudio, elaboración del plan de negocio y escenarios de viabilidad.
- Fase 2: Valoración del mercado de la sociedad RENFE Mercancías.





- Fase 3: En función de los resultados de las fases 1 y 2 y de los distintos escenarios de viabilidad, se iniciaría esta tercera fase de asesoramiento de carácter legal y estratégico y de desarrollo, acompañamiento y ejecución de la operación para la constitución de un grupo logístico integral.

La contratación de un asesor externo se realiza para salvaguardar la independencia y transparencia del proceso. La información prevista en cada una de las fases referente a la propia actividad de RENFE Operadora requerirá la colaboración del equipo de trabajo del Grupo Renfe que se designe a tal efecto.

El objetivo final del Plan de Impulso del Transporte de Mercancías por Ferrocarril 2017-2023 no es otro que el de apoyar de manera decidida, en un entorno de libre competencia, a un sector estratégico para la economía del país que sirve de soporte al tejido industrial nacional y de complemento a la excelente plataforma portuaria peninsular.

El transporte ferroviario de mercancías es un transporte necesario y viable que contribuye a la sostenibilidad medioambiental y que debe incrementar su penetración en la estructura de movilidad de las mercancías en España.

Madrid, 27 de febrero de 2018